



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2014,

Número	Fecha
3	11/03/2014 18:00

(Exp. 011000-000203-14 y adj.) - VISTO: La iniciativa de la reforma del artículo 43 de la Constitución a plebiscitarse en octubre de 2014;

CONSIDERANDO: 1) El informe “*La Universidad de la República y el debate público sobre la imputabilidad penal para los adolescentes*”, elaborado por un Grupo de Trabajo Asesor a pedido de este Consejo;

2) Que el mencionado informe establece con claridad la necesidad de asumir un papel activo y aportar desde un enfoque multidisciplinario a la comprensión de estas complejas realidades;

3) Que dicho informe sostiene que las acciones realizadas durante la adolescencia implican procesos psicosociales diferentes a los que se producen en el sujeto adulto, y por esa razón la Convención Internacional de los Derechos del Niño ubica a los 18 años como un límite socialmente acordado para la construcción de una ciudadanía plena;

4) Que los procesos de fragmentación social vividos por el país en las últimas décadas han afectado en mayor medida a nuestros niños/as y adolescentes;

5) Que existe en el país una “sobredimensión” del delito adolescente, basada en criterios de “espectacularidad” y no en información acreditada y confiable;

6) Que ya existe en el país un marco legal que responsabiliza de sus acciones a los adolescentes que infringen la ley penal, y que el proyecto de reforma constitucional a consideración viola principios normas y convenciones internacionales, tales como la Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia, entre otras;

7) Que de aprobarse esta propuesta de reforma constitucional se agravará la situación ya de por sí compleja del sistema carcelario de adultos, a la vez que alentará la promoción de nuevas iniciativas punitivas para edades cada vez más bajas;

ATENTO A: Que en la Ley Orgánica de la Universidad de la República se establece que entre los fines de la institución se incluyen “...contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.”

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1) Redoblar los esfuerzos en la promoción del debate público sobre esta temática e instar a todos los colectivos universitarios para la más amplia difusión y discusión del documento “*La Universidad de la República y el debate público sobre la imputabilidad penal para los adolescentes*” y encomendar al Grupo de Trabajo una propuesta de actividades

centrales de la UdelaR sobre el tema.

2) Continuar trabajando desde un rol activo junto con otros actores estatales y sectores sociales en la búsqueda de soluciones al problema y en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

3) Manifestar su absoluta discrepancia con el proyecto de reforma constitucional que rebaja la edad de imputabilidad penal, el cual, si fuera aprobado, sería muy negativo para la seguridad ciudadana y lesionaría principios fundamentales.

4) Instar a una reflexión amplia sobre las oportunidades que se le abren al país en materia de convivencia social y prevención de la violencia y el delito en caso de no aprobarse esta iniciativa de reforma constitucional.

(17 en 17)